DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.593 | Miércoles 5 de Julio de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2339808

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 5 DE JULIO DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	796,47	1,0000
CORONA CHECA	36,56	21,7859
CORONA DANESA	116,49	6,8370
CORONA NORUEGA	74,90	10,6339
CORONA SUECA	73,67	10,8111
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	216,90	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	533,29	1,4935
DÓLAR CANADIENSE	602,38	1,3222
DÓLAR DE SINGAPUR	590,42	1,3490
DÓLAR NEOZELANDÉS	493,41	1,6142
EURO	867,52	0,9181
FRANCO SUIZO	888,42	0,8965
LIBRA ESTERLINA	1013,19	0,7861
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	214,95	3,7054
RINGGIT MALAYO	171,36	4,6480
RIYAL CATARÍ	218,48	3,6455
RIYAL SAUDÍ	212,39	3,7500
WON COREANO	0,61	1301,0400
YEN JAPONÉS	5,51	144,4929
YUAN	110,14	7,2315
ZLOTY POLACO	195,77	4,0684
DEG	1059,42	0,7518

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 4 de julio de 2023.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl